

# El Catatumbo colombiano territorio de violencia: elementos para la construcción de paz<sup>1</sup>

*Eimer Alexis Barajas Román<sup>1</sup>*

Recibido: 12/02/2020

Aceptado: 06/09/2020

## RESUMEN

La región del Catatumbo colombiano es frontera con el estado Zulia de la República Bolivariana de Venezuela. Este territorio ha sido duramente golpeado por la violencia de diversos Grupos Armados Ilegales (GAI) y del Estado colombiano a través de sus fuerzas armadas. Este hecho ha permitido a los GAI (guerrillas y paramilitares) el dominio territorial que incluye: control social, político y económico. Se analizan las respuestas y acciones de resistencia que la población civil ha realizado para promover la paz en sus territorios. Un ejemplo de ello es, la Asociación de Campesinos del Catatumbo –ASCAMCAT- quienes han presentado la propuesta del Plan de Desarrollo Sostenible para la constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, como una alternativa para transformar la realidad social y económica de los habitantes de este territorio.

**Palabras clave:** Fronteras, Catatumbo, Violencia, Proceso de Paz, Territorio.

---

<sup>1</sup> Este artículo se elaboró con base en la ponencia presentada en el «XVI Congreso Internacional Fronteras, Integración Regional y Globalización en el Continente Americano», llevado a cabo en Medellín, Colombia, del 17 al 21 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> Profesional en Relaciones Económicas Internacionales, Universidad Autónoma de Colombia. MSc. en Fronteras e Integración, Universidad de Los Andes, Venezuela. Docente-investigador de la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia. Docente-investigador a tiempo completo-ocasional de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, Cúcuta, Colombia. Consultor-investigador del Centro de Estudios Fronteras y Desarrollo Territorial, Cúcuta, Colombia; e-mail: eimerbarajas2109@gmail.com.

## The Colombian Catatumbo territory of violence: elements for the construction of peace

### ABSTRACT

The Colombian Catatumbo region borders the Zulia state of the Bolivarian Republic of Venezuela. This territory has been severely hit by the violence of various Illegal Armed Groups (GAI) and the Colombian State through its armed forces. This fact has allowed the GAI (guerrillas and paramilitaries) territorial control that includes: social control, political control and control of the economy. The responses and resistance actions that the civilian population have carried out to promote peace in their territories are analyzed. An example of this is the Catatumbo Peasant Association - ASCAMCAT- who have presented the proposal for the Sustainable Development Plan for the constitution of the Catatumbo Peasant Reserve Zone, as an alternative to transform the social and economic reality of the inhabitants of this territory.

**Keys words:** Borders, Catatumbo, Violence, Peace, Territory.

### Introducción

La organización espacial ha sido uno de los tópicos de estudio desde la geografía tradicional, muy ligada a la descripción de lo físico. Sin embargo, dentro de la misma geografía existen propuestas teóricas críticas que ayudan a comprender y analizar la construcción social de los territorios y de la violencia.<sup>3</sup> Igualmente, para el sociólogo Fals Borda el territorio es una construcción social, su complejidad está dada por el binomio tierra – hombre y las relaciones con la naturaleza en un contexto cosmogónico y simbólico, el cual debe ser estudiado para ser comprendido.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Harvey, David. *Spaces of capital: towards a critical geography*, New York, Routledge, 2001.

<sup>4</sup> Fals Borda, Orlando. *Antología de Orlando Fals Borda*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2010; Boaventura de Sousa, Santos. *La caída del Angelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*, Bogotá, ILSA, Universidad Nacional de Colombia, Ediciones AntroposLtda, 2003.

Con base en lo anterior, se analiza al Catatumbo como una de las regiones transfronterizas de mayor conflicto bélico de Colombia. Por medio de un viaje por los hitos históricos pueden entenderse las particularidades de este territorio, en su hábitat, su flora, su fauna, sus organizaciones socio-hídricas, su entorno de riquezas minero-energéticas, las relaciones sociales de poder y sin lugar a dudas su población, su gente, su cultura y la violencia social.

## 1. Catatumbo: frontera binacional colombo – venezolana

El Catatumbo es un territorio transfronterizo y ancestral Barí que se localiza en la zona nororiental del Departamento Norte de Santander (República de Colombia) y el suroccidente del estado Zulia (República Bolivariana de Venezuela). Estos territorios en el siglo pasado, hicieron parte de los diversos conflictos de demarcación y definición de límites entre Colombia y Venezuela, aún posterior al Laudo Español de 1891. Esta situación quedó liberada por las partes a través del Arbitramento Suizo de 1922, que reconoció la soberanía de la República de Colombia sobre los territorios en disputa por la República Bolivariana de Venezuela.<sup>5</sup>

Hoy en la República Bolivariana de Venezuela, en términos político – administrativos la zona del Catatumbo está ubicada en el estado Zulia, representada por los municipios: Catatumbo, con capital Encontrados y José María Semprún, con capital Casigua El Cubo. En la parte colombiana la zona de frontera es vecina con los municipios El Carmen, Convención, Teoráma y Tibú. Entre los municipios Semprún, Catatumbo y Tibú, existen diversas trochas o caminos veredales no oficiales que facilitan la movilidad de personas y mercancías. Son conocidos los pasos por Puente Tarra, Casa Zinc, la Trocha M14, carretera la entrada del Mosco, la Cuatro, el 53, Punta de Palo, La Pica, el 2 y Tres Bocas.<sup>6</sup>

Un corredor continuo por esta zona de frontera es: Tres Bocas – Casigua El Cubo. El corregimiento colombiano Tres Bocas está aproxi-

---

<sup>5</sup> Sociedad Geográfica de Colombia. *Tratado*. (s.f.), disponible en: [http://sogeocol.edu.co/Oval/fronteras\\_colombia/documentos/tratados/arreglo\\_limites\\_colombia\\_venezuela1.pdf](http://sogeocol.edu.co/Oval/fronteras_colombia/documentos/tratados/arreglo_limites_colombia_venezuela1.pdf) (consulta: 2 de febrero de 2019).

<sup>6</sup> Barajas, Eimer. «El Catatumbo colombiano: una frontera de riqueza e intereses en conflicto», en: Furlong, Aurora; Raúl Netzahualcoyotzi y Juan Manuel Sandoval (coords.). *Integración en el continente americano. Planes geoestratégicos, seguridad regional y frontera. Volumen 1*, México, Benemérita Universidad de Puebla, Altres Costa- AMIC – Editores, 2015, pp. 201-230.

madamente a media hora del casco urbano del municipio de Tibú. Por el lado venezolano, el municipio Casigua El Cubo está a unos 40 minutos del puesto de la Guardia Nacional Bolivariana sobre el río Tarra. Tres Bocas es un caserío que en tiempos de bonanza vivió del comercio con los vecinos venezolanos y la pesca. Desde Tres Bocas, a orillas del río Tarra, se divisa aproximadamente a 400 metros, el puesto de control de la Guardia Nacional Bolivariana -GNB-. Para pasar al lado venezolano, se utiliza el transporte por canoa; el trayecto de playa a playa de río, solo dura un par de minutos; al otro lado hay moto taxis o carros piratas que llevan los visitantes hasta el municipio venezolano de Casigua El Cubo. Entrados ya en Venezuela, el paisaje no cambia mucho, grandes extensiones de verde oliva. Resulta interesante ver algunos espacios abandonados con tubería de explotación petrolera, como también es normal verlos en la zona rural de Tibú; llama la atención grandes extensiones de siembra de palma de aceite, paisaje hoy común en el lado colombiano.

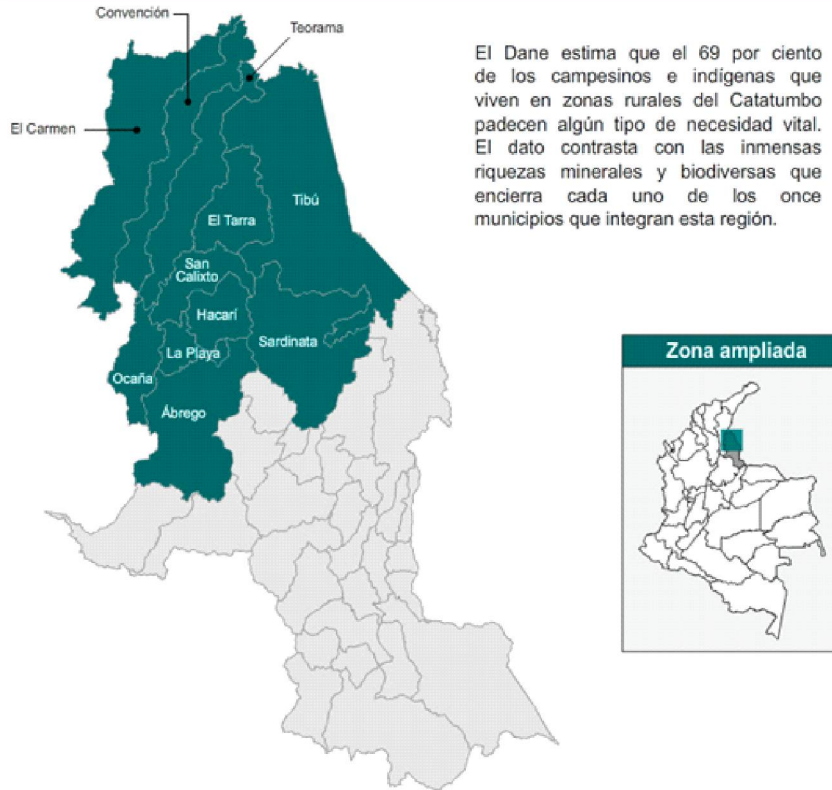
El territorio del Catatumbo colombiano, aunque no es un área administrativa en términos políticos, si hay un territorio reconocido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3739, que incluye once de los cuarenta municipios del Departamento Norte de Santander: Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.<sup>7</sup> La Figura 1 visualiza la ubicación de este espacio en Colombia y en Norte de Santander.

De acuerdo con el CONPES 3739, la extensión del Catatumbo comprende aproximadamente el 50% del territorio del departamento Norte de Santander y cuenta con aproximadamente 300.000 habitantes. Este territorio se reconoce como expulsor de población por la violencia social y posee grandes riquezas naturales. La gran mayoría de población se dedica a la agricultura y ganadería de subsistencia,

---

<sup>7</sup> DNP. CONPES 3739. Estrategia de desarrollo *integral para el Catatumbo*, Colombia, Departamento Nacional de Planeación, 2013.

**Figura 1**  
**Delimitación de la Zona del Catatumbo Colombiano**



Fuente: Verdad Abierta<sup>8</sup>, 2008.

en un contexto social de pobreza, marginación regional y nacional.<sup>9</sup> El mismo Departamento Nacional de Planeación así lo confirma al enunciar que en municipios como El Tarra y Hacarí en sus zonas rurales, el Índice de Pobreza Multidimensional -IPM - alcanza más del 90%.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Verdad Abierta. *Catatumbo de espaldas al Estado y de cara a la guerra*, 2018, disponible en: <https://verdadabierta.com/el-catatumbo-de-espaldas-al-estado-y-de-cara-a-la-guerra/> (consulta: 3 de febrero de 2019).

<sup>9</sup> Barajas, E., *op. cit.*

<sup>10</sup> DNP., *op. cit.*

## 2. Territorio ancestral de los indígenas Barí

De acuerdo con Pons, citado por Jaramillo<sup>11</sup>, el territorio ancestral Barí en el periodo prehispánico contaba con una extensión aproximada de 21.300 km<sup>2</sup>. Estaban ubicados en la cuenca que circunda el río Catatumbo. Según sus propios relatos, el territorio comprendía vastas extensiones hasta el Lago de Maracaibo en territorio venezolano, por ello se consideran un pueblo indígena binacional<sup>12</sup>. Los Barí son considerados herederos de los Arawak y son reconocidos como pueblos guerreros, por su propio proceso de resistencia a la colonización.

Ancestralmente su forma de vida fue nómada, y por ello ligada especialmente a la recolección, la caza y la pesca. Hoy su economía se centra además en la producción de yuca, piña, plátano, maíz, caña, ahuyama y artesanías.<sup>13</sup> En cada una de las actividades los adultos van enseñando a los niños y jóvenes, así mismo van transmitiendo con cantos, mitos, cuentos y leyendas la tradición y cultura ancestral; la escucha y la observación son entonces las principales habilidades que desarrollan los pequeños Barí, para luego poner en práctica en su vida de jóvenes y adultos. No existe un censo actual, pero se estima una población cercana a los 4.000 habitantes. Su territorio lo conforman 23 comunidades, ubicadas en cinco municipios del Catatumbo: El Carmen, Convención, Teorama, El Tarra y Tibú.

## 3. Violencia en Colombia

Por las condiciones descritas anteriormente, el Catatumbo ha sido un territorio Barí y transfronterizo, importante para los intereses multinacionales, y donde el Estado colombiano «autoriza» el uso de la violencia para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación petrolera.

El informe *Crímenes de Lesa Humanidad* realizado por Colombia Nunca Más<sup>14</sup> señala que para el periodo 1966 -1981 hay una mani-

<sup>11</sup> Jaramillo, Orlando. «Los Barí». en: *Geografía humana de Colombia nordeste indígena, tomo II*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.

<sup>12</sup> CNMH. *Somos Barí: Hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y Memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: Memorias de vida y dignidad*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/descargas/somos-bari.pdf> (consulta: 25 de enero de 2019).

<sup>13</sup> Organización Indígena de Colombia. *Pueblo Barí*, 2019, disponible en: <https://www.onic.org.co/pueblos/115-bari> (consulta: 20 de enero de 2019).

<sup>14</sup> Colombia Nunca Más. *Crímenes de lesa humanidad en la zona 5ª 1966 -1998*. (s.f.), disponible en: <https://nuncamas.movimientodevictimas.org/index.php/producto/crimenes-de-lesa-humanidad-en-la-zona-5a/> (consulta: 24 de enero de 2019).

fiesta violencia institucional que se evidencia en la represión de los organismos y entes del Estado. Esta fue expresada de facto en los decretos de Estado de Sitio; medidas que fueron aprovechadas por los gobiernos nacionales y locales para restringir las libertades políticas como: capturas, arrestos, torturas; detenciones arbitrarias y sin garantías procesales. El propósito de esta violencia institucional corresponde a la necesidad de garantizar la seguridad interna y proteger intereses de multinacionales, dados los brotes de socialismo y comunismo.

Así, a partir de la década de los setenta, las Fuerzas Armadas ingresan de manera directa dentro de los parámetros de la doctrina contrainsurgente, manteniendo una ideología de carácter anticomunista, en la cual el control del orden público interno es parte esencial para contrarrestar el crecimiento de la movilización popular organizada, convirtiendo a la población civil en un objetivo de las operaciones militares y a su vez, en elemento fundamental para contrarrestar el éxito de las agrupaciones insurgentes.<sup>15</sup>

Por su parte, la violencia del Catatumbo colombiano se gesta en el marco del colonialismo imperialista<sup>16</sup> que defiende los intereses del poder transnacional, para realizar la exploración y explotación petrolera; en este caso particular en contra del pueblo indígena Barí. Sin embargo, durante todo el Siglo XX y XXI ha sido una constante la guerra por el control y poder territorial por diversos actores. El Cuadro 1 permite apreciar cómo año tras año se sumaron actores en la violencia en este territorio, lo que generó una escalada constante de confrontaciones donde la más afectada es la población civil.

#### **4. Catatumbo: La violencia de los blancos en el territorio Barí**

La Resolución 101 de octubre de 1974 y la Resolución 102 de noviembre de 1988 definen un área de 108.900 hectáreas; es decir 1.089 km<sup>2</sup> para el Resguardo Indígena Motilón Barí. La Resolución 105 de diciembre de 1981 y la Resolución 081 de 1982 definen un área de 13.300 hectáreas es decir, 133 km<sup>2</sup> para el Resguardo Indígena Barí Catalaura La Gabarra. Hoy ambos territorios indígenas su-

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>16</sup> Lenin, Vladimir. *Imperialismo fase superior del Capitalismo*, Pekin, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1975.

**Tabla 1**  
**Actores de la violencia en el Catatumbo, Colombia,**  
**en el Siglo XX - XXI**

Período	Actor Violento	Afectación Población	Poder y Control
Décadas 1930-1960	Ejército Nacional de Colombia - ENC - Seguridad Privada Multinacionales (SPM)	Muerte y desplazamiento indígena Barí	Territorial para garantizar la explotación de petróleo (ENC)
1960	ENC SPM Colonos – Campesinos (C)	Muerte y desplazamiento indígena Barí	Territorial para garantizar la explotación de petróleo (ENC – SPM) Control de tierras para la producción agropecuaria (C)
1970	ENC SPM Colonos Ejército Nacional de Liberalización – ELN	Empresas petroleras Desplazamiento indígena Colonos campesinos Población Civil	Territorial para garantizar la explotación de petróleo (ENC – SPM) Control de tierras para la producción agropecuaria (C) Fuente de financiación guerrillera derivada de la explotación petrolera (ELN)
1980	ENC ELN Ejército Popular de Liberación – EPL	Empresas petroleras Desplazamientos forzados de indígenas y campesinos Afectación contra organizaciones campesinas Población civil	Territorial para garantizar la explotación de petróleo (ENC) Control de tierras para la producción agropecuaria (C) Fuente de Financiación guerrillera derivada de la explotación petrolera. (ELN – EPL)
1991-1998	ENC ELN EPL Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC Narcotraficantes (N)	Desplazamiento población indígena y campesina Afectaciones organizaciones campesinas sociales Empresarios Población civil	Territorial para garantizar la explotación petróleo. (ENC) Control de tierras para la producción agropecuaria (C) Fuente de financiación guerrillera derivada de la explotación petrolera (ELN – EPL) Fuente de financiación guerrillera por la protección de los cultivos de coca (FARC - N)

**Continuación Tabla 1**

1998-2002	ENC	Desplazamientos indígenas Barí y campesinos.	Territorial para garantizar la explotación de petróleo (ENC)
	ELN	Afectación organizaciones sociales	Lucha contra los cultivos de coca – Plan Colombia (ENC); financiación de los Estados Unidos.
	EPL	Campesinos	Desplazamientos campesinos control de tierras para la producción agropecuaria (C)
	FARC	Empresarios	Fuente de financiación guerrillera derivada de la explotación petrolera (ELN- EPL –FARC)
	Narco tráfico (N)	Población civil	Fuente de financiación guerrillera por la protección de los cultivos de coca (ELN- EPL –FARC – N)
	Paramilitares - Autodefensas Unidas de Colombia –AUC		Expropiación de tierras para impulsar el cultivo de palma africana (AUC)
2002-2019	Ejército Nacional	Organizaciones sociales	Territorial para garantizar la explotación de petróleo (ENC)
	ELN	Campesinos	Control de tierras para la producción agropecuaria (C)
	EPL	Empresarios	Fuente de financiación guerrillera derivada de la explotación petrolera (ELN- EPL –FARC)
	Disidencias de las FARC	Microempresario	Fuente de financiación guerrillera por la protección de los cultivos de coca (ELN- EPL –FARC – N)
	Bandas Criminales (BACRIM – Águilas Negras, Rastrojos, Urabeños)	Indígenas Barí	Expropiación de tierras para impulsar el cultivo de palma africana (AUC)
	Narco traficantes (N)	Población civil	Control de la producción de cocaína y rutas de comercialización hacia Venezuela – Centroamérica – Estados Unidos y Europa (ELN – EPL – FARC- BACRIM – N – NM)
	Narco traficantes Mexicanos (NM – Cartel de Sinaloa)		

Fuente: Elaboración propia.

man solo 1.222 Km<sup>2</sup>, significando la pérdida del 92,36% de su territorio.<sup>17</sup> Primero, se aprecia que para comienzos del Siglo XX, el territorio Barí comprendía unos 16.000 km<sup>2</sup>, pues para la década de 1960 alcanzaba los 5.100 km<sup>2</sup> y para 1980 solo comprendía 2.400 km<sup>2</sup>; es

<sup>17</sup> Agencia Nacional de Tierras. Cumplimiento Sentencia Tutela. Sentencia T-052 de 2017. 2017.

decir 240.000 hectáreas de su extensión 80 años atrás. ¿Qué fue lo que pasó en esta reducción de los territorios indígenas?

Hacia el año 1905 el presidente Rafael Reyes entregó 200.000 hectáreas de tierras baldías al General Virgilio Barco, como pago a los servicios durante la Guerra de los Mil Días, a principios del Siglo XX. Estos terrenos con yacimientos petroleros hicieron posible el segundo negocio petrolero del país, llamado la Concesión Barco.<sup>18</sup> Luego de varios incumplimientos para la etapa de inicio de explotación por parte de los empresarios colombianos, el contrato fue cedido en 1918 a la empresa norteamericana «*Colombian Petroleum*». Posteriormente, mediante la Ley 37 de 1931, estos negocios fueron ratificados por el contrato *Chaux – Forsom*. La falta de recursos financieros y experiencia nacional en el sector, fueron escenarios fértiles para que el capital internacional se apropiara de los recursos nacionales estratégicos.

So pretexto del desarrollo a partir de los años treinta, detrás de los inversionistas extranjeros y sus técnicos expertos e ingenieros, llegaron los colonos los cuales huían de la violencia política; ellos llegaron como mano de obra no calificada del interior del país. De acuerdo con Vega y Aguilera, citados por Serje<sup>19</sup>, en este periodo el gobierno colombiano autorizó el apoyo del Ejército Nacional a las empresas norteamericanas, las cuales debían ser protegidas y en este sentido tomar acciones, para prevenir o repeler los ataques de los salvajes «motilonos». El mismo Estado colombiano autorizó el exterminio de los indígenas y la práctica de cazar indios se hizo popular. En este periodo el Ejército Nacional, la seguridad de las multinacionales y los colonos promovieron e implementaron el exterminio de los dueños legendarios de estos predios: los indígenas Barí.

Los Barí vivieron una guerra para defenderse del exterminio de los llamados blancos, fuesen estos nacionales o extranjeros, ellos se fueron replegando y concentrando hacia la parte nororiental para organizar su defensa territorial. Con el tiempo los colonos pasaron a ser ex - empleados de la multinacional, fueron asentándose y apoderándose de estas tierras, su actividad principal pasó a ser el cultivo agrícola y producción pecuaria, convirtiéndose posteriormente en campesinos. En este contexto, los Barí hicieron grandes esfuerzos por resistirse a la total colonización y al exterminio de su cultura.

---

<sup>18</sup> Concha, Álvaro. *La concesión Barco: Una Síntesis histórica de la explotación petrolera en el Catatumbo*, Bogotá, Editorial El Ancora, 1981.

<sup>19</sup> Serje, Margarita. «Petróleo en Tierra de Nadie», en: E. Subirats (coord.), *América Latina y guerra global*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 89-114.

De acuerdo con el Tribunal Permanente para los Pueblos<sup>20</sup>, históricamente ha sido una estrategia de los Estados Unidos en Colombia y en América Latina, el uso de la represión y la violencia contra comunidades negras, campesinas e indígenas, cuyo propósito es garantizar la rentabilidad de sus inversiones y el abastecimiento de materias primas como el petróleo.

## 5. La violencia contra el movimiento campesino

En la medida en que la violencia contra los indígenas los desplazan, los colonos van apropiándose de estas tierras, la vida familiar de éstos empieza a consolidarse alrededor de la actividad agropecuaria y las familias campesinas empiezan a ser parte importante del territorio. Durante la década de 1980, la economía campesina del Catatumbo colombiano no vinculada con la extracción petrolera, vivía la cotidianidad bajo sus actividades productivas; así, el sector agropecuario de la zona, surtía de ganado, leche, maíz, cacao, plátano, yuca, cerdos, pollos y otros productos al mercado local y regional departamental. Estas actividades, se realizan en medio de las dificultades para la producción y comercialización de sus cosechas, a falta de recursos para la inversión y los altos costos de operación para sacar sus productos al mercado.

La población del Catatumbo colombiano, se ha reconocido históricamente como luchadora y gestora de la reivindicación de sus derechos sociales y políticos. Son conocidos los procesos de organización comunitaria a través de sus Juntas de Acción Comunal -JAC- y la conformación de organizaciones sociales, que en sus principios fueron apoyados por los trabajadores y el sindicato petrolero establecidos en la zona. Muchos de los avances para las épocas de los años setenta y ochenta, fueron procesos de autogestión de sus pobladores con las empresas locales y departamentales: la conexión eléctrica, aseo urbano, colectores de agua de lluvia, la plaza de mercado. Mención especial tiene la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC- como promotora e impulsora de las exigencias del movimiento campesino.

El movimiento social de los habitantes del Catatumbo hacia los años ochenta presentaba una madurez política y organizativa clara,

---

<sup>20</sup> Tribunal Permanente de los Pueblos. *Sentencia: Las empresas transnacionales y derechos de los Pueblos en Colombia 2006 – 2008. Sesión Final*, Colombia, 2008, disponible en: [http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2016/07/Colombia\\_VII\\_TPP-Es.pdf](http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2016/07/Colombia_VII_TPP-Es.pdf) (consulta: 15 de enero de 2019).

fueron años marcados por signos de identidad cultural, social y territorial, con una visión regional que empieza a construirse en el imaginario colectivo catatumbero. Pieza clave en el entramado social tuvo la figura del cooperativismo para la integración regional. El activismo de izquierda, con partidos como la Unión Patriótica, A Luchar y el Frente Popular, fue pieza fundamental en la movilización campesina.<sup>21</sup>

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica<sup>22</sup>, el famoso Paro del Nororiente Colombiano realizado entre el 7 y 14 junio de 1987, destacó y evidenció la acción de movilización de miles de campesinos de los municipios olvidados del Cesar, Bolívar, Santander, Arauca y Norte de Santander; cuyos reclamos promulgaban derecho a la tierra: su entrega y formalización; inversiones y acceso a los servicios públicos y la inversión local de las regalías.

Las razones para la protesta se describen en el informe de Colombia Nunca Más<sup>23</sup> sobre Crímenes de Lesa Humanidad. Las demandas sociales eran un compilado ordenado de peticiones en materia de educación, salud, servicios públicos, vivienda, recursos naturales, vías de comunicación, tenencia y formalización de tierras; proyectos productivos. Cada petición fue fruto de reuniones y consensos entre los mismos pobladores de cada municipio y sus veredas, de acuerdo con sus propias necesidades; además con el respaldo de concejales y alcaldes municipales.

La organización y logística de este paro fue pensada y planificada durante meses; al final la legitimidad y la movilización de 120.000 campesinos, obligaron al Gobierno de Belisario Betancourt a delegar una comisión negociadora. El 18 de septiembre de 1987 se firma el Acta de Compromisos entre los Representantes de la Marcha Campesina y los delegados del Gobierno Nacional. Se define un cronograma con actividades, comités de seguimiento y evaluación de los compromisos.

El fortalecimiento del movimiento social logró pequeñas conquistas sociales, políticas y culturales, sobre todo una base social

---

<sup>21</sup> MINGA y Fundación Progresar. *Memoria: Puerta a la esperanza. Violencia sociopolítica en Tibú y El Tarra. Región del Catatumbo 1998 -2005*, Bogotá, Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA y Fundación Progresar Capítulo Norte de Santander, 2008, disponible en: [https://issuu.com/asominga/docs/emoria\\_puerta\\_a\\_la\\_esperanza](https://issuu.com/asominga/docs/emoria_puerta_a_la_esperanza) (consulta: 10 de enero de 2019).

<sup>22</sup> CNMH. *Una Nación Desplazada: Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia. Serie: Una nación desplazada*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf> (consulta: 9 de enero de 2019).

<sup>23</sup> Colombia Nunca Más, *op. cit.*

cohesionada entre comerciantes, trabajadores, indígenas, líderes comunales de las zonas rurales y urbanas y el compromiso de la iglesia. Fueron visibles las acciones de las asociaciones de JAC y el impulso de tiendas cooperativas y comunitarias. El proyecto de región iba consolidándose con los triunfos de líderes políticos, quienes estaban al frente de las alcaldías y éstos se identificaban con la unidad social, y empezaron a construirse planes de desarrollo con las gentes. El desarrollo regional iba creando sus propias dinámicas y tomando su propia forma. No obstante, la influencia de la izquierda fue observada como atribución del movimiento guerrillero, específicamente por parte del Ejército de Liberación Popular -ELN- lo cual generó la represión y violencia institucional hacia el movimiento campesino, en donde líderes y manifestantes de este paro fueron asesinados semanas después. El movimiento campesino, era así castigado y menguado con la sangre de sus protagonistas, los autores: las manos oscuras y ocultas del paramilitarismo ya naciente, con organizaciones como el MAS (Muerte a Secuestradores). Este accionar provocó posteriormente las movilizaciones de mayo de 1988. Para ese año las movilizaciones llevaban implícito la protesta contra el incumplimiento de los acuerdos del Paro del Nororiente, pero se sumaban ahora las exigencias del derecho a la vida, las libertades políticas y la movilización social.

## **6. El Catatumbo colombiano: Un espacio de violencia y guerra territorial de los grupos armados**

Las muertes y desplazamientos en la zona del Catatumbo colombiano tienen actores definidos: Las guerrillas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo, FARC -EP; el Ejército de Liberación Nacional, ELN; el Ejército Popular de Liberación, EPL; las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC y las Bandas Criminales, BACRIM; sin descartar el papel de las Fuerzas Armadas de Colombia (FAC) como otro actor, en su lucha contra la guerrilla, el narcotráfico y los cultivos ilícitos.

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica: *Licencia para Desplazar*<sup>24</sup>, en el Norte de Santander hay un registro de 153.733 personas en condición de desplazamiento forzado hasta el

---

<sup>24</sup> CNMH. *Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo. Serie: Una nación desplazada*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/con-licencia-para-desplazar.pdf> (consulta: 9 de enero de 2019).

año 2013; de éstas el 78% son personas originarias del Catatumbo colombiano. En esta región, los desplazamientos forzados se realizaron en 98,7% durante el periodo 1980 – 2013. Especial atención tiene el municipio de Tibú, con el registro del 30% del total de desplazamientos forzados del Departamento y el 38% en relación con el total de población desplazada de la región del Catatumbo colombiano.

Desde 1980 hasta 1996, hay aproximadamente 2.576 personas víctimas por desplazamiento forzado; y puede atribuirse en su mayoría a la guerra de las fuerzas armadas contra los grupos guerrilleros – Grupos Armados Ilegales GAI - y la lucha contra la droga. Las víctimas en este periodo, asesinadas, desplazadas o amedrentadas fueron personas con prestigio económico y político, quienes eran extorsionados; otros, líderes de organizaciones sociales que se oponían a la influencia del control guerrillero o campesinos relacionados con los cultivos ilícitos. Sin embargo, es importante resaltar que en el Catatumbo el gran número de víctimas de desplazamiento forzado se hallan entre los años 1997 y 2013 e involucró como responsables a todos los actores anteriormente señalados.

A partir de 1997, los pobladores del Catatumbo colombiano se convierten en foco de señalización por parte de las guerrillas, quienes asesinan a población civil bajo el supuesto de colaborar con los nacientes grupos contrainsurgentes o paramilitares. A partir del año 1999, se recrudece el conflicto y guerra por la lucha territorial. Según el CNMH<sup>25</sup>, para el periodo 1997 – 2004, el Norte de Santander tuvo según el Registro Único de Víctimas, 93.380 personas desplazadas, de las cuales el 82,4% son población del Catatumbo. En el periodo 2000-2004, las guerrillas del ELN y FARC asesinaron y masacraron en el municipio de Tibú a 87 personas.

Para este mismo periodo 1998 – 2004, a los paramilitares se les responsabiliza de 14 masacres en Tibú, con un total de 141 víctimas y más de 30 mil personas desplazadas. Según la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados en un informe para Norte de Santander precisa:

Esta etapa de posicionamiento, fortalecimiento y presencia del paramilitarismo (1999 a 2004) configura la crisis humanitaria más grave de la región, acompañada de una asfixia económica, política y social. Reflejo de ello es que durante este periodo ocurrieron 10.200 homicidios individuales y 435 acciones de homicidios colectivos cuyo

---

<sup>25</sup> CNMH, *op. cit.*, 2015b.

saldo fueron 1.250 personas asesinadas. Entre el año 2002 y 2003 se llevaron a cabo 90 masacres en el casco urbano de Cúcuta que dejaron cerca de 250 personas asesinadas.<sup>26</sup>

La aparición de componentes en la violencia en Tibú, a partir de 1980 estuvo marcado por la economía cocalera que será un factor en la exacerbación de la violencia en el Catatumbo.<sup>27</sup> Según testimonios hacia finales de los años ochenta llegaron las primeras semillas de coca al Catatumbo desde el Departamento de Arauca.<sup>28</sup> La riqueza petrolera no distribuida en la zona y el olvido estatal del sector rural, favorecieron la llegada y escalada de los cultivos de coca. Desde 1997 se inician las fumigaciones para la erradicación de los cultivos de coca y con ellos una nueva pugna entre los campesinos y el gobierno.

De acuerdo con el testimonio de un campesino cocalero, con una hectárea de coca, se pueden producir de dos a tres kilos de base y por ello quedan de ganancia \$ 1.300.000 (pesos colombianos). Los narcotraficantes, llevan a las fincas los insumos, financian la producción y recogen el producto en sus fincas. Pero al campesino para poder cultivar tres hectáreas de maíz, primero se endeuda con el banco e hipoteca la finca y segundo al momento de la cosecha, para poder vender su producto al mercado, debe pagar al dueño de la mula, al de la canoa y al de la bodega en el pueblo, porque no hay buenas vías para la comercialización y finalmente como tercero, la ganancia es poca por tan grande esfuerzo.

Sin embargo, la llegada de la economía cocalera, transformó esa realidad. En esos primeros años fueron las FARC, quienes vieron en esta economía ilegal una fuente importante recursos y de financiamiento de sus actividades. De ese modo se hicieron partícipes del negocio de la coca, hasta ese momento solo en poder de los narcotraficantes. Las FARC cobraban por permitir el cultivo, la comercialización de la hoja de coca, la transformación y la salida de la droga procesada generalmente por el Catatumbo colombiano hacia Venezuela.

Posteriormente, con la arremetida paramilitar a finales de la década de 1990, éstos últimos se apropiarían del negocio: sus redes de producción y comercialización. Fue la bonanza cocalera del

---

<sup>26</sup> ACNUR. Dinámicas del conflicto armado, la crisis humanitaria y el desplazamiento forzado en Norte de Santander. Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2005, disponible en: [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_1227.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1227.pdf?view=1) (consulta: 9 de enero de 2019).

<sup>27</sup> CNMH, *op. cit.*, 2015a.

<sup>28</sup> MINGA y Fundación Progresar, *op. cit.*

Catatumbo donde sacos de dinero se movían semanalmente entre los campesinos productores, los raspachines, las prostitutas, y las tiendas y negocios de la zona. Allí una bebida gaseosa podía llegar a costar hasta cinco mil pesos (US\$ 2) y una cajetilla de cigarrillos diez mil pesos (US\$ 4). La finalidad de los paramilitares era arrebatarse la fuente de financiamiento de los grupos guerrilleros: la coca. Para el campesino la economía cocalera representó un ingreso garantizado a sus actividades agrícolas.

Los efectos ambientales y sanitarios que empezaron a provocar... pero sobre todo, los intensos operativos militares con los que generalmente son acompañadas, conllevaron a que se produjera en octubre de 1998 una marcha hasta la Ciudad de Cúcuta, por parte de los campesinos afectados con tales medidas, que fueron apoyadas por el resto de comunidades de Tibú<sup>29</sup>.

Los campesinos empezaron a verse afectados por las medidas gubernamentales de la lucha contra los cultivos y la erradicación vía fumigaciones aéreas, las cuales acabaron con el 80% de los cultivos de coca, pero también con los cultivos de plátano, maíz, yuca, arroz, frutales, caña y sobre todo afectaciones de salud en los campesinos<sup>30</sup>.

Pero la sustitución de cultivos ilícitos desde el Gobierno central, no solamente tenía en mente programas y estrategias formales de producción agropecuaria. Según Molano<sup>31</sup>, la arremetida paramilitar tenía además como finalidad, quitar el control político a las guerrillas sobre el campesinado, sobre los cultivos de coca y establecer un control territorial militar para dar un proceso de sustitución hacia la producción de palma africana, política gubernamental para impulsar los biocombustibles. La imposición de la economía de la palma necesitaba unas condiciones que favorecieran la inversión, entre ellas estaba el desplazamiento campesino, quien a fuego abierto, dejaban sus tierras por amedrentamiento, amenazas sobre su vida.

Lo anterior, generó la pérdida de valor de las tierras, lo cual fue aprovechado por los empresarios inversionistas nacionales para comprar vastas tierras a precios muy bajos, lo que garantizaba importantes retornos a la inversión. Como relata el mismo Molano, fue la

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 59.

<sup>30</sup> Defensoría del Pueblo. «Situación social y ambiental de la región del Catatumbo», *Resolución Defensorial no. 46*, 2006, disponible en: [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2467.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2467.pdf?view=1) (consulta: 8 de enero de 2019).

<sup>31</sup> Molano, Alfredo. «Paramilitarismo y palma en el Catatumbo», *El Espectador*, Sección Judicial, 3 de marzo de 2012, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/paramilitarismo-y-palma-el-catatumbo-articulo-330074> (consulta: 11 de enero de 2019).

Cooperación Americana USAID, la encargada de patrocinar el proyecto piloto en esta zona del país con 143 familias y 1.000 hectáreas, cuyos operadores fueron la Empresa Chemonics y Cooperativa Palmas de Risaralda. Se reconoce al señor Carlos Murgas como el zar de la Palma en Colombia, quien en su época de Ministro de Agricultura promovió este cultivo.

Existe una correlación directa entre la incursión paramilitar y la llegada de los cultivos de palma al Catatumbo. Según Fedepalma<sup>32</sup>, en Norte de Santander existen 20.916 hectáreas sembradas de palma de aceite y 1.079 palmicultores; con una producción de 40.891 toneladas de aceite de palma y una participación del 4,9% del total nacional. Algunas empresas que se ubicaron en esta zona y que poseen vastas hectáreas son: Sociedad Bioagroindustrial de Colombia Ltda, con cerca de 1.800 hectáreas; Sociedad Palmas Catatumbo Ltda. con 275 hectáreas, Sociedad Palmeras de Llano Grande S.A con 111 hectáreas.<sup>33</sup>

La sociedad civil organizada y en especial los indígenas y campesinos no han sido solo víctimas y espectadores. También hicieron sus propuestas: El Programa de Desarrollo Integral y Paz para la región del Catatumbo en el año 2000 ha sido una de ellas; cuya implementación sigue siendo una deuda del Estado con los pobladores de esta región del país. La desidia del Estado y su olvido permanente hizo brotar nuevamente las movilizaciones campesinas a mediados del año 2013.<sup>34</sup>

## 7. Catatumbo: construcción de paz

Las continuas peticiones sociales que los campesinos han realizado a la fecha no han sido cumplidas por el gobierno o sencillamente no en la medida que la comunidad campesina lo merece. Ya para el año 2005, grupos de campesinos se organizaron en la Asociación de Campesinos del Catatumbo, ASCAMCAT, con el ánimo de mostrar unión y organización para sus justas peticiones.

La vida de los campesinos que habitan el Catatumbo no ha sido fácil. Ante tal situación, en medio del fuego cruzado de los grupos ar-

---

<sup>32</sup> FEDEPALMA. *La palma de aceite en el Departamento Norte de Santander*, Federación Nacional de Palmicultores, 2018, disponible en: <http://web.fedepalma.org/la-palma-de-aceite-en-colombia-departamentos> (consulta: 10 de enero de 2019).

<sup>33</sup> Osorno, Jaime. *Disputas por la tierra y el territorio asociados al cultivo de palma de aceite. El Caso de Tibú, Catatumbo periodo 2005 – 2015*, tesis de maestría, Bogotá, Universidad Javeriana, 2018.

<sup>34</sup> Barajas, Eimer. «El Catatumbo, entre el olvido, la protesta y la propuesta», *Periódico la Verdad*, edición 703, 7 de julio de 2013.

mados, el 29 de abril de 2009 ASCAMCAT constituyó el Campamento de Refugio Humanitario, «Territorio de Paz» en la Vereda Caño Tomas en el Municipio de Teorama, hasta donde llegó el gobernador del momento, William Villamizar con sus delegados, para conocer las propuestas campesinas y en donde nacen las Mesas de Interlocución y Acuerdo – MIA – del Catatumbo.<sup>35</sup>

El «Territorio de Paz» se constituyó como un refugio humanitario, cuyo objetivo es salvaguardar a sus moradores de la violencia y violación de Derechos Humanos que se viene presentando en esta zona del Departamento Norte de Santander.<sup>36</sup> Desde la organización campesina ASCAMCAT se promovieron las MIA con una importante representación de campesinos, indígenas y representantes de instituciones como alcaldías, entidades del orden central y el gobierno departamental. Los temas incluyeron: Crisis humanitaria y derechos humanos; tierra y Territorio; recursos naturales; economía campesina y cultivos de uso ilícito.

La Ley 160 de 1994<sup>37</sup> quien da vida a las Zonas de Reserva Campesinas -ZRC -, que en su Artículo 80 establece las Zonas de Reserva Campesina, como las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA (INCODER), teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. Posteriormente, en su artículo 81 describe que en las Zonas de Reserva Campesina la acción del Estado tendrá en cuenta, criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción.

El Decreto 1777 de 1996 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;<sup>38</sup> fija entre los objetivos de una ZRC: Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país. Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación

---

<sup>35</sup> Agencia Prensa Rural. *Catatumbo: Las propuestas del Campamento de Refugio Humanitario*, 2009, disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article2818> (consulta: 13 de enero de 2019).

<sup>36</sup> Asociación Campesina del Catatumbo. *Ejército Nacional irrespeto el campamento de refugio humanitario del Catatumbo*, Comunicado 21 julio de 2009, disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article2676> (consulta: 20 de enero de 2019).

<sup>37</sup> Diario Oficial. «Ley 160 de 1994, Creación el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria», *Diario Oficial no. 41.479*, Bogotá, 1994, disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf> (consulta: 25 de enero de 2019).

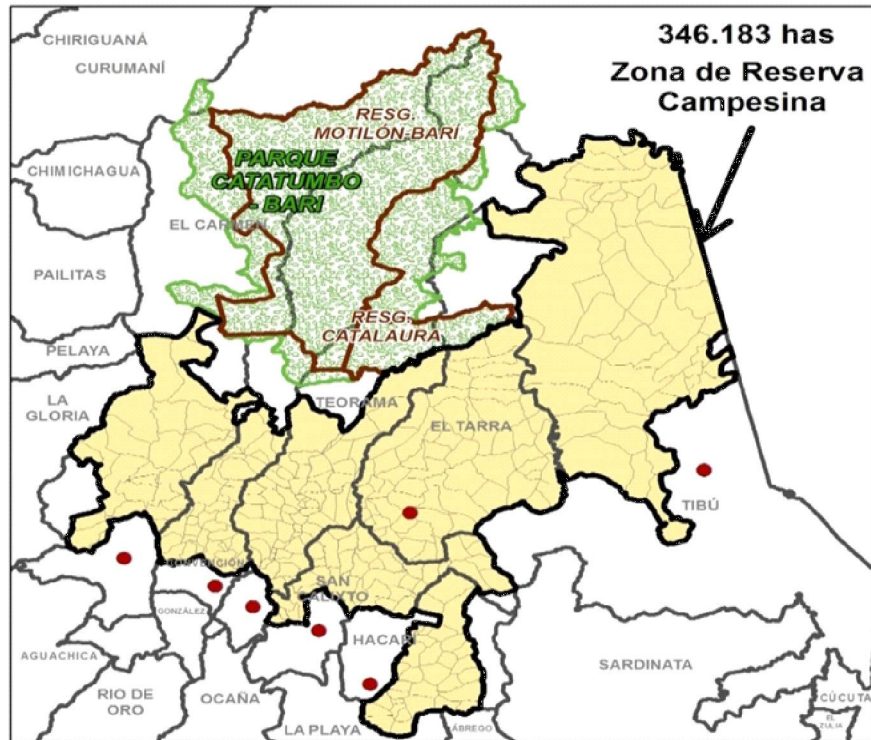
antieconómica de la propiedad rústica. Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas. La acción del Estado se realizará con condiciones preferenciales en cuanto al otorgamiento de subsidios, incentivos y estímulos en favor de la población campesina en materia de créditos agropecuarios, capitalización rural, adecuación de tierras, desarrollo de proyectos alternativos, modernización y el acceso ágil y eficaz a los servicios públicos rurales.

En Colombia hasta 2017 hay constituidas seis ZRC en siete Departamentos.<sup>39</sup> Se realizó desde la organización ASCAMCAT la consulta con sus bases sociales el Plan de Desarrollo Sostenible para la Constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, denominado: Plan de Desarrollo Alternativo para la reconstrucción y Permanencia de la Economía Campesina en la Región del Catatumbo – Norte de Santander financiado con fondos federales. La propuesta presentada por ASCAMCAT recoge las necesidades y anhelos de los habitantes constituyentes de la ZRC. El Plan de Desarrollo propuesto, es una iniciativa que se puso sobre la mesa del Gobierno Nacional en un ejercicio de planificación del territorio desde abajo y hacia arriba; es decir una propuesta desde la parcela, la finca, la vereda, el corregimiento y el municipio y que procura la gestión del Gobierno Nacional para su implementación. La figura 2 permite observar el territorio descrito.

---

<sup>39</sup> INCODER. *Balance de las Zonas de Reserva Campesina*, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2014, disponible en: [www.incoder.gov.co/.../PRESENTACION%20GENERAL%20ZRC%20CONSTITUID](http://www.incoder.gov.co/.../PRESENTACION%20GENERAL%20ZRC%20CONSTITUID) (consulta: 26 de enero de 2019).

**Figura 2**  
**Propuesta delimitación Zona Reserva Campesina del**  
**Catatumbo –ZRCC-, Colombia**



Fuente: ASCAMCAT, 2012<sup>40</sup>.

Entre las propuestas del Plan de Desarrollo de la ZRCC contempla la definición de las Unidades Agrícolas Familiares UAF y entre los proyectos de inversión para promover e impulsar el desarrollo de sus territorios hay definidos proyectos sobre tenencia de tierra, productivos, ambientales, de fortalecimiento de los procesos de participación, formación y sociales como educación, vivienda, salud. Propuesta cuyo monto asciende a los \$ 570.604 millones de pesos<sup>41</sup>. No obstante, la propuesta surgida desde la sociedad civil, no ha sido aprobada por el Gobierno Nacional, ni por las instituciones a cargo de dicha declaratoria oficial.

<sup>40</sup> ASCAMCAT. *Plan de desarrollo alternativo para la reconstrucción y permanencia de la Economía Campesina en la Región del Catatumbo – Norte de Santander*, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Asociación de Campesinos de Catatumbo, 2012.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZRC- ha planteado que sus territorios sean espacios para promover la paz, donde se implementen los Acuerdos de la Habana; especialmente el referido al Desarrollo Agrario Integral. Si las negociaciones de la Habana, definen las Zonas de Reserva Campesina -ZRC- como escenarios pilotos para impulsar el postconflicto; la propuesta de la Zona de Reserva del Catatumbo, tendrá muchas posibilidades de ser reconocida legalmente. En el futuro, la sustitución de cultivos ilícitos, por una economía formal, basada en la transformación productiva y en las potencialidades del territorio, pueden solucionar los intereses económicos opuestos en el Catatumbo colombiano: agricultura contraminería.

No obstante, la complejidad en la región del Catatumbo, hace necesario no olvidar otros actores importantes: La etnia Barí habitantes ancestrales del territorio, sienten que las ZRC violentan sus tradiciones y cultura. En la actualidad hay mesas de diálogo campesinos-indígenas, para tomar decisiones sobre lo que la etnia Barí consideran su casa -su territorio ancestral-, lo que plantea un problema histórico no sólo de ocupación de tierras, sino de jurisdicción territorial y política.

## **8. Acuerdo de Paz y Zona Veredal Transitoria de Normalización -ZVTN- de la Vereda Caño Indio en el Catatumbo**

Las negociaciones del proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC iniciadas oficialmente el 4 de septiembre de 2012, dieron como resultado el protocolo de desmovilización de este grupo alzado en armas desde el año 1964. Las negociaciones se cerraron con la firma el 26 de noviembre de 2016, del «Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera»<sup>42</sup>.

Dicho acuerdo estableció seis puntos para el avance en la implementación del proceso. Estos puntos son: 1) Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral; 2) Participación política: apertura democrática para construir la paz; 3) Fin del conflicto: cese al fuego y de hostilidades bilaterales, definitivo y dejación de armas; 4) Solución al problema de las drogas ilícitas; 5) Acuerdo sobre víctimas del conflicto, y 6) Mecanismos de implementación y verificación.

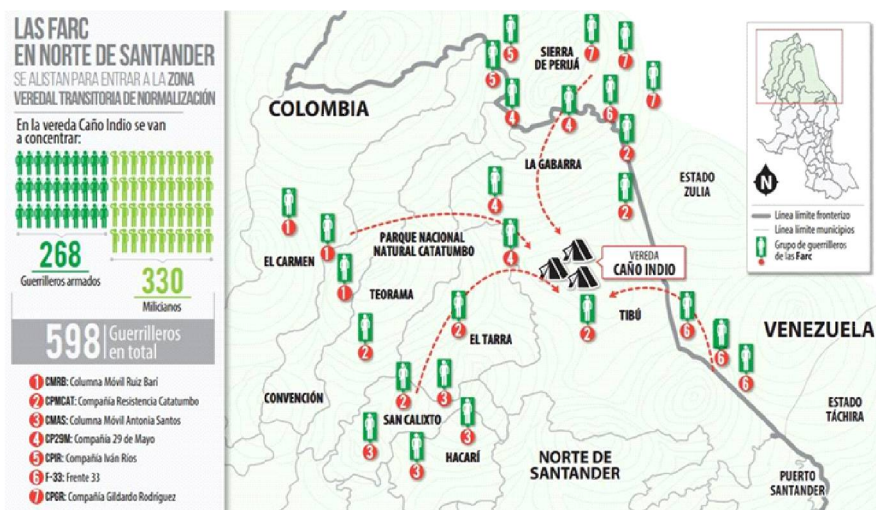
---

<sup>42</sup> Alto Comisionado para la Paz. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, 2016, disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf> (consulta: 25 de enero de 2019).

En el punto 3 sobre fin del conflicto, sobre la adaptación de los dispositivos en el terreno y zonas, se acordó la creación de 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVTN– y 7 Puntos Transitorios de Normalización –PTN-. Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización -ZVTN- tienen el objetivo de reagrupar a los guerrilleros a fin de garantizar el cese al fuego, evitar hostilidades e iniciar la dejación de armas<sup>43</sup>. Para conocer sobre la ZVTN de la zona del Catatumbo y parte de su distribución ver la figura 3.

Las veredas son la subdivisión político-administrativa territorial más pequeña en Colombia y se ha escogido una para el Catatumbo, específicamente en el municipio de Tibú, Norte de Santander. La ZVTN está ubicada en la Vereda Caño Indio. Esta vereda hace parte de la Colombia olvidada, pues en pleno siglo XXI aún no tiene luz, agua, ni tampoco llega la señal celular, el camino de ingreso es una trocha construida por sus propias habitantes y su economía gira entorno a la producción de coca.<sup>44</sup>

**Figura 3**  
**Infografía ubicación Farc – ZVTN Catatumbo - Tibú - Vereda Caño Indio, Colombia**



Fuente: Jácome, 2012.<sup>45</sup>

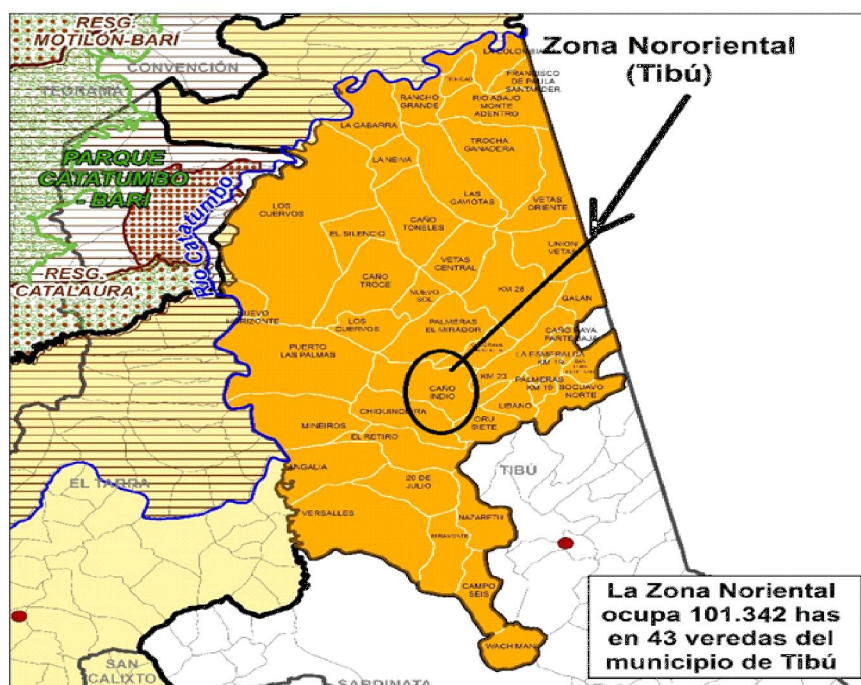
<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> Salgar, Daniel. «La comunidad que espera a las Farc en el Catatumbo», *El Espectador*, 15 de agosto de 2016, disponible en: <https://olombia2020.elespectador.com/territorio/la-comunidad-que-espera-las-farc-en-el-catatumbo> (consulta: 28 de enero de 2019).

<sup>45</sup> Jácome, Jhon. «Así será la seguridad en la Vereda Caño Indio», *La Opinión*, 13 de septiembre de 2016, disponible en: <http://www.laopinion.com.co/region/asi-sera-la-seguridad-en-la-vereda-cano-indio-118730#ATHS> (consulta: 29 de enero de 2019).

Las ZVTN, como se enunciaron son temporales y transitorias; pero los territorios cercanos a éstas, pueden convertirse en los pilotos para implementar los acuerdos de la Habana, en especial el desarrollo rural. Autorizar la creación de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, puede ser el laboratorio que permita sacar a estas poblaciones de la pobreza y miseria, insertando las comunidades y sus productos agropecuarios en los circuitos productivos y de comercialización con potencial en este territorio.

**Figura 4**  
**Ubicación Vereda Caño Indio – Municipio Tibú, Colombia**



Fuente: Adaptación propia a partir de ASCAMCAT, 2012.<sup>46</sup>

En el mes de septiembre de 2017 se logró un importante primer acuerdo colectivo en el municipio de Tibú para la sustitución voluntaria de los cultivos en el marco del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) de la Alta Consejería para el

<sup>46</sup> ASCAMCAT, *op. cit.*

Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.<sup>47</sup> El PNIS tiene como principios: a) Sustitución voluntaria, b) Integración a la Reforma Rural Integral –RRI -, d) Construcción conjunta, participativa y concertada, e) Respeto y aplicación de los principios y las normas del Estado Social de Derecho y la convivencia ciudadana, f) Enfoque diferencial, de género, étnico y territorial de acuerdo con las condiciones de cada territorio<sup>48</sup>.

De acuerdo con el informe de Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el municipio de Tibú fue identificado como el segundo municipio de Colombia con mayor coca sembrada para el período 2016, con 12.787 hectáreas después de Tumaco en Nariño.<sup>49</sup> El municipio de Tibú fue escogido entre los pilotos para la implementación del PNIS; en primera instancia se registraron 235 familias ubicadas en las veredas Palmeras, Mirador, Chiquinquirá y Progreso II; zonas adjuntas a la ZVTN de Caño Indio. Con el nuevo acuerdo, la meta es poder sustituir de manera voluntaria 6.000 has. Para ello, se llevarán a cabo asambleas comunitarias en los corregimientos y veredas Angalia, Campo Dos, Caño Negro, Campo Raya, Kilómetro 40, La Gabarra, Pachelli, Spadana, Versalles y Vetas Central.<sup>50</sup>

Las primeras 235 familias recibieron entre junio y agosto de 2017 desembolsos del Plan de Atención Inmediata -PAI-, cuyo fin es desarrollar acciones y facilitar recursos para garantizar los ingresos de las familias que sustituyan los cultivos de uso ilícito. Existen diversas medidas planteadas en el marco del PAI: a) Los campesinos podrán recibir \$ 1.000.000 durante 12 meses para actividades como preparación de tierras para cultivos lícitos o por trabajar en obras comunitarias; b) Podrán recibir un solo monto y por una sola vez de \$1.800.000 para la implementación de proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria, tales como cultivos de pancoger y cría de especies

---

<sup>47</sup> ACPDHS. *Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos*, Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017, disponible en: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170503-sustitucion-cultivos/programa-sustitucion-cultivos-ilicitos.html#departamentos> (consulta: 27 de enero de 2019).

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Colombia, monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016, 2017*, p. 24, disponible en: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO\\_2017\\_WEB\\_baja.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO_2017_WEB_baja.pdf) (consulta: 6 de febrero de 2019).

<sup>50</sup> La Opinión. «Acuerdo colectivo en Tibú para sustitución de cultivos», *La Opinión*, 12 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.laopinion.com.co/politica/acuerdo-colectivo-en-tibu-para-sustitucion-de-cultivos-140024#OP> (consulta: 5 de febrero de 2019).

menores; d) monto (por una sola vez) para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido, como piscicultura, avicultura, entre otros; e) hasta \$ 10.000.000 a través de proyectos productivos o trabajo como mano de obra. En el caso de campesinos que se dedican a la recolección de la hoja de coca, recibirán \$1.000.000 por un año si se comprometen y cumplen con actividades o trabajo comunitario. El PAI también tiene contemplado líneas de crédito blandas y asistencia técnica para acompañar este proceso<sup>51</sup>. La familia acuerda así sustituir el 100% de sus cultivos ilícitos en un plazo máximo de 60 días, a partir del primer desembolso, por concepto de la asistencia alimentaria inmediata. Sin embargo, el desarrollo territorial de estas zonas requiere mejorar las condiciones de infraestructuras de electrificación, agua potable y alcantarillado, y dotación de centros educativos y de salud. De esta manera se evitará que los campesinos incumplan los acuerdos de erradicación; todos deben hacerse responsables de la construcción del futuro.

Para Arturo Ospina, funcionario de PNIS es necesario que los habitantes de las zonas donde se está implementando el programa tengan claro que se beneficiarán a los campesinos productores de coca cuyos cultivos no superen las 3,8 has de cultivo de coca. Y ratifica que habrá erradicación forzada para los grandes productores en estos territorios, explica que con los pequeños productores hay un proceso de concertación y ayuda del Estado que es el que se conoce como sustitución voluntaria<sup>52</sup>.

El Catatumbo es un territorio complejo, por la cantidad de actores violentos que conviven allí, caso: Ejército de Liberación Nacional, ELN, Ejercito Popular de Liberación EPL, y los demás grupos armados ilegales - GAI – que luchan por el control territorial del negocio del cultivo, producción, procesamiento y comercialización de la base de coca. Con la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejercicio del Pueblo –FARC –EP – se ha sustraído del conflicto armado solo un actor clave y estratégicamente el más importante. Pero el Catatumbo, aún continúa día a día en muchas zonas la confrontación armada.

---

<sup>51</sup> ACPDHS, *op. cit.*

<sup>52</sup> La Opinión. «Solo grandes cacaes serán objeto de erradicación forzosa», *La Opinión*, 16 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.laopinion.com.co/region/solo-grandes-cacaes-seran-objeto-de-erradicacion-forzosa-140258#OP> (consulta: 8 de febrero de 2019).

## Conclusiones

Se ha evidenciado que la población campesina del Catatumbo ha tenido que enfrentarse sola a la violencia social y al olvido del Estado. Las adversidades se han logrado menguar con el trabajo comunitario, pero ello les ha significado la obligatoriedad de organizarse. Las protestas campesinas han puesto los muertos y los gobiernos de turno se burlan de los acuerdos firmados, a través del incumplimiento de los mismos.

La propuesta de Plan de Desarrollo para la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo –ZRCC- puede ser un llamado al Gobierno Nacional para implementar cambios en el sector rural y campesino del Catatumbo; propuesta que podría encontrar alguna implementación con la puesta en marcha de El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El Plan de Desarrollo para la ZRCC puede ser un laboratorio para impulsar el desarrollo y bienestar del campesinado trabajador y luchador de la tierra. Es fundamental resaltar la permanente lucha del pueblo Barí, por defender su territorio y construir junto con los campesinos, un territorio de paz, de justicia y dignidad.

## Referencias

- ACNUR. *Dinámicas del conflicto armado, la crisis humanitaria y el desplazamiento forzado en Norte de Santander*. Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2005, disponible en: [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_1227.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1227.pdf?view=1) (consulta: 9 de enero de 2019).
- ACPDHS. *Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos*. Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017, disponible en: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170503-sustitucion-cultivos/programa-sustitucion-cultivos-ilicitos.html#departamentos> (consulta: 27 de enero de 2019).
- Agencia Nacional de Tierras. Cumplimiento Sentencia Tutela. Sentencia T-052 de 2017.
- Agencia Prensa Rural. *Catatumbo: Las propuestas del Campamento de Refugio Humanitario*, 2009, disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article2818> (consulta: 13 de enero de 2019).

- Alto Comisionado para la Paz. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, 2016, disponible en: <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf> (consulta: 25 de enero de 2019).
- ASCAMCAT. *Plan de desarrollo alternativo para la reconstrucción y permanencia de la economía campesina en la región del Catatumbo – Norte de Santander*, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Asociación de Campesinos de Catatumbo, 2012.
- Asociación Campesina del Catatumbo. *Ejército Nacional irrespeto el campamento de refugio humanitario del Catatumbo*, Comunicado 21 julio de 2009, disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article2676> (consulta: 20 de enero de 2019).
- Barajas, Eimer. «El Catatumbo colombiano: una frontera de riqueza e intereses en conflicto», en: Furlong, Aurora; Raúl Netzahualcoyotzi, y Juan Manuel Sandoval (coords.). *Integración en el continente americano. Planes geoestratégicos, seguridad regional y fronteriza. Volumen 1*, México, Benemérita Universidad de Puebla, Altres Costa- AMIC – Editores, 2015, pp. 2010-230.
- Barajas, Eimer. «El Catatumbo, entre el olvido, la protesta y la propuesta», *Periódico La Verdad*, edición 703, 7 de julio de 2013.
- Boaventura de Sousa, Santos. *La caída del Angelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*, Bogotá, ILSA, Universidad Nacional de Colombia, Ediciones AntroposLtda, 2003.
- CNMH. *Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo*. Serie: una nación desplazada. Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/con-licencia-para-desplazar.pdf> (consulta: 9 de enero de 2019).
- CNMH. *Una nación desplazada: Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia*. Serie: Una nación desplazada, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf> (consulta: 9 de enero de 2019).
- CNMH. *Somos Barí: Hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: Memorias de vida y dignidad*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/descargas/somos-bari.pdf> (consulta: 25 de enero de 2019).

Colombia Nunca Más. *Crímenes de lesa humanidad en la zona 5ª 1966 - 1998*. (s.f.), disponible en: <https://nuncamas.movimientodevictimas.org/index.php/producto/crimenes-de-lesa-humanidad-en-la-zona-5a/> (consulta: 24 de enero de 2019).

Concha, Álvaro. *La concesión Barco: Una síntesis histórica de la explotación petrolera en el Catatumbo*, Bogotá, Editorial El Ancora, 1981.

Defensoría del Pueblo. «Situación social y ambiental de la región del Catatumbo», *Resolución Defensorial No 46*. 2006, disponible en: [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2467.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2467.pdf?view=1) (consulta: 8 de enero de 2019).

DNP. *CONPES 3739. Estrategia de desarrollo integral para el Catatumbo*, Colombia, Departamento Nacional de Planeación, 2013.

Diario Oficial. «Ley 160 de 1994. Creación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria», *Diario Oficial No. 41.479*. Bogotá, Colombia, 1994, disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf> (consulta: 25 de enero de 2019).

Fals Borda, Orlando. *Antología de Orlando Fals Borda*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2010.

FEDEPALMA. *La palma de aceite en el Departamento Norte de Santander*. Federación Nacional de Palmicultores, 2018, disponible en: <http://web.fedepalma.org/la-palma-de-aceite-en-colombia-departamentos> (consulta: 10 de enero de 2019).

Harvey, David. *Spaces of capital: towards a critical geography*, New York, Routledge, 2001.

INCODER. *Balance de las Zonas de Reserva Campesina*. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2014, disponible en: [www.incoder.gov.co/.../PRESENTACION%20GENERAL%20ZRC%20CONSTITUID](http://www.incoder.gov.co/.../PRESENTACION%20GENERAL%20ZRC%20CONSTITUID) (consulta: 26 de enero de 2019).

Jácome, Jhon. «Así será la seguridad en la Vereda Caño Indio», *La Opinión*, 13 de septiembre de 2016, disponible en: <http://www.laopinion.com.co/region/asi-sera-la-seguridad-en-la-vereda-cano-indio-118730#ATHS> (consulta: 29 de enero de 2019).

Jaramillo, Orlando. «Los Barí», en: *Geografía humana de Colombia, nordeste indígena, tomo II*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.

- La Opinión. «Acuerdo colectivo en Tibú para sustitución de cultivos», *La Opinión*, 12 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.laopinion.com.co/politica/acuerdo-colectivo-en-tibu-para-sustitucion-de-cultivos-140024#OP> (consulta: 5 de febrero de 2019).
- La Opinión. «Solo grandes cacaes serán objeto de erradicación forzosa», *La Opinión*, 16 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.laopinion.com.co/region/solo-grandes-cacaes-seran-objeto-de-erradicacion-forzosa-140258#OP> (consulta: 8 de febrero de 2019).
- Lenin, Vladimir. *Imperialismo fase superior del Capitalismo*, Pekin, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1975.
- MINGA y Fundación Progresar. *Memoria: Puerta a la esperanza. Violencia sociopolítica en Tibú y El Tarra. Región del Catatumbo 1998 -2005*, Bogotá, Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA y Fundación Progresar Capítulo Norte de Santander, 2008, disponible en: [https://issuu.com/asominga/docs/memoria\\_puerta\\_a\\_la\\_esperanza](https://issuu.com/asominga/docs/memoria_puerta_a_la_esperanza) (consulta: 10 de enero de 2019).
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. «Decreto 1777 de 1996. Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina», *Diario Oficial 42.892*, Bogotá, 1 de octubre de 1996.
- Molano, Alfredo. «Paramilitarismo y palma en el Catatumbo», *El Espectador, Sección Judicial*, 3 de marzo de 2012, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/paramilitarismo-y-palma-el-catatumbo-articulo-330074> (consulta: 11 de enero de 2019).
- Organización Indígena de Colombia. *Pueblo Barí*, 2019, disponible en: <https://www.onic.org.co/pueblos/115-bari> (consulta: 20 de enero de 2019).
- Osorno, Jaime. *Disputas por la tierra y el territorio asociados al cultivo de palma de aceite. El caso de Tibú, Catatumbo. Periodo 2005 – 2015*, tesis de Maestría, Bogotá, Universidad Javeriana, 2018.
- Salgar, Daniel. «La comunidad que espera a las Farc en el Catatumbo», *El Espectador*, 15 de agosto de 2016, disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/territorio/la-comunidad-que-espera-las-farc-en-el-catatumbo> (consulta: 28 de enero de 2019).
- Serje, Margarita. «Petróleo en tierra de nadie», en: Subirats, E. (coord.). *América Latina y guerra global*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 89-114.

Sociedad Geográfica de Colombia. *Tratado* (s.f.), disponible en: [http://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras\\_colombia/documentos/tratados/arreglo\\_limites\\_colombia\\_venezuela1.pdf](http://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/documentos/tratados/arreglo_limites_colombia_venezuela1.pdf). (2 de febrero de 2019).

Tribunal Permanente de los Pueblos. *Sentencia: Las empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia 2006 – 2008. Sesión Final*, Colombia, 2008, disponible en: [http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2016/07/Colombia\\_VII\\_TPP-Es.pdf](http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2016/07/Colombia_VII_TPP-Es.pdf) (consulta: 15 de enero de 2019).

UNODC. *Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017, disponible en: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO\\_2017\\_WEB\\_baja.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO_2017_WEB_baja.pdf) (consulta: 6 de febrero de 2019).

Verdad Abierta. *Catatumbo de espaldas al Estado y de cara a la guerra*, 2018, disponible en: <https://verdadabierta.com/el-catatumbo-de-espaldas-al-estado-y-de-cara-a-la-guerra/> (consulta: 3 de febrero de 2019).